



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO  
N° 00090-2024/CEPLAN/PCD**

Lima, 23 de agosto de 2024

**VISTO:** El Proveído N° 001995-2024-CEPLAN-DE, de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 000414-2024-CEPLAN-DNCP y el Informe N° 000041-2024-CEPLAN-DNCP-SPP, de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico y el Informe N° 00174-2024-CEPLAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°00028-2021/CEPLAN/PCD, de fecha 21 de mayo del 2021, se aprobó la “Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial”;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD, se aprobó la “Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN”; la misma que dispone en la Segunda Disposición Complementaria Final, la "Adecuación de guías metodológicas de planeamiento estratégico", para lo cual se establece un plazo de 120 (ciento veinte) días calendarios, contados a partir de la vigencia de la citada Directiva, para que el CEPLAN actualice y apruebe las guías metodológicas correspondientes;

Que, mediante documentos del Visto, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, presenta el proyecto “Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial”, indicando que la misma tiene como objetivo establecer y detallar la metodología para formular o actualizar el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial, conforme al ciclo de planeamiento estratégico aprobado por la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y se enmarca en lo contemplado en la “Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN”, habiendo sido elaborada por los tres órganos de línea del CEPLAN, por lo que, con el objetivo de recibir opiniones y sugerencias, recomiendan su republicación en el Portal Institucional del CEPLAN;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente publicar el proyecto de actualización de la “Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial”, con la finalidad de difundir dicho documento y ofrecer a la ciudadanía, las autoridades y los sectores especializados la posibilidad de aportar con comentarios y sugerencias sobre su contenido;



Con el visado del Director Ejecutivo, de la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 046-2009-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Disponer** la pre publicación del proyecto de actualización de la “Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial” que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- Establecer** el día 30 de agosto de 2024, como plazo para que los interesados formulen sus comentarios y sugerencias en el siguiente correo: [dncpterritorio@ceplan.gob.pe](mailto:dncpterritorio@ceplan.gob.pe)

**Artículo 3.- Encargar** a la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico la recepción, procesamiento y sistematización de las sugerencias y recomendaciones que se presenten al citado documento.

**Artículo 4.- Disponer** que la Oficina General de Administración realice las gestiones para la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: [www.gob.pe/ceplan](http://www.gob.pe/ceplan).

**Regístrese y comuníquese.**

**GIOFIANNI DIGLIO PEIRANO TORRIANI**  
Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN